

ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA POR EL PLENO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, EL VEINTIOCHO DE ENERO DE DOS MIL VEINTE.

En Guadalupe, Zacatecas, siendo las doce horas del veintiocho de enero del año en curso. Estando presentes en la Sala de Audiencias Públicas del Tribunal de Justicia Electoral del Estado, las señoras y señores Magistrados **ROCÍO POSADAS RAMÍREZ, ESAÚL CASTRO HERNÁNDEZ, NORMA ANGÉLICA CONTRERAS MAGADÁN, JOSÉ ANTONIO RINCÓN GONZÁLEZ Y JOSÉ ÁNGEL YUEN REYES**, asistidos por la licenciada **MARÍA CONSOLACIÓN PÉREZ FLORES**, Secretaria General de Acuerdos habilitada, que actúa y da fe.

POR LO TANTO SE HACE CONSTAR. Que al encontrarse presentes los cinco magistrados que integran el pleno de este Tribunal existe quórum legal para sesionar; asimismo se informa que el orden del día programado para esta fecha, es la celebración de la sesión pública de discusión y votación del proyecto de resolución relativo al expediente siguiente:

NO.	EXPEDIENTE	ACTOR	AUTORIDAD RESPONSABLE	MAGISTRADO INSTRUCTOR
1	TRIJEZ -RR- 006/2019	HÉCTOR ADRIAN MENCHACA MEDRANO	CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS	JOSÉ ANTONIO RINCÓN GONZÁLEZ

Acto continuo, la Magistrada Presidenta agradece a la Secretaria General de Acuerdos habilitada, dejando a consideración de la y los señores Magistrados, el orden propuesto para la resolución del único asunto listado, solicitándoles su voluntad expresa de manera económica, quienes levantaron la mano para manifestar su conformidad.

Enseguida se declaró formalmente iniciada la sesión de discusión y votación del proyecto de resolución.

La Magistrada Presidenta solicitó al Secretario, dar cuenta con el proyecto de resolución relativo al expediente TRIJEZ-RR-006/2019 promovido por Héctor Adrián Menchaca Medrano, elaborado por la ponencia del Magistrado José Antonio Rincón González, al finalizar la cuenta la Magistrada Presidenta concedió el uso de la palabra a la y los señores Magistrados que integran el Pleno para formular comentarios u observaciones.

Al no haber participaciones, la Magistrada Presidenta solicitó a la Secretaria General de Acuerdos habilitada, recabar los votos y el sentido de los mismos a los Magistrados presentes. Dicho proyecto de resolución fue **Aprobado** por **unanimidad** de votos. En consecuencia, en el Recurso de Revisión **6 del año dos mil diecinueve, SE RESUELVE:**

ÚNICO. Se CONFIRMA la resolución impugnada.

La Magistrada Presidenta ordenó a la Secretaria General de Acuerdos habilitada provea lo necesario para la firma y notificación de la resolución.

Con lo anterior, se dio por terminada la sesión, al haberse agotado el análisis y resolución del único asunto, levantándose acta circunstanciada para debida constancia, misma que fue leída, aprobada por **unanimidad** de votos y firmada por las y los señores Magistrados del Tribunal de Justicia Electoral del Estado, que en ella intervinieron, con la asistencia de la Secretaria General de Acuerdos habilitada, quien da fe. DOY FE.

MAGISTRADA PRESIDENTA

ROCÍO POSADAS RAMÍREZ

MAGISTRADO

ESAÚL CASTRO HERNÁNDEZ

MAGISTRADA

**NORMA ANGÉLICA
CONTRERAS MAGADÁN**

MAGISTRADO

**JOSÉ ANTONIO
RINCÓN GONZÁLEZ**

MAGISTRADO

JOSÉ ÁNGEL YUEN REYES

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS HABILITADA

MARÍA CONSOLACIÓN PÉREZ FLORES

CERTIFICACIÓN.- La Secretaria General de Acuerdos habilitada del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, hace constar que las firmas plasmadas en la presente foja corresponden a la Sesión Pública Celebrada el veintiocho de enero de dos mil veinte, DOY FE.-